

**ORDENANZA N°1.181 -AUTORIZANDO AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL A REALIZAR COMPRA DIRECTA PARA REPARACIÓN DE CAMIÓN MUNICIPAL.-**

Concejo Deliberante, 28 de Junio de 2.004

**VISTO:**

Que el parque automotor de la Municipalidad de Rosario del Tala, cuenta con un camión marca Fiat 150, modelo 1.991, que se encuentra en buenas condiciones de carrocería, suspensión, sistema de frenado, rodamiento, sistema de dirección, como así también de las demás condiciones de seguridad, pero que según el informe producido por el Sr. Jefe del Departamento de Obras Públicas, necesita una reparación completa de motor y una revisión técnica de la caja de velocidades, para poder ponerlo en circulación en la vía pública, con destino a servicios de recolección de residuos, carga de materiales de construcción, acarreo de tierras al Barrio 28 viviendas, transporte de ripio desde Departamento Colón y otros servicios que resultan impostergables, y;

**CONSIDERANDO:**

Que los aludidos trabajos exceden la capacidad operativa de los operarios del taller de la repartición, por no contar con los elementos adecuados a tal fin.

Que es de público y notorio conocimiento la capacidad técnica especializada en motores diesel con que cuenta el Sr. Fernando Lange, con taller mecánico instalado en nuestra ciudad.

Que el costo de repuestos y mano de obra importaría la suma aproximada de \$ 4.500.

Que el Art. 4º, inc. d), Ap. I 7 VIII de la Ordenanza N°284/88 faculta al Departamento Ejecutivo la contratación directa y al Concejo Deliberante para que en casos como el descripto precedentemente y con carácter de excepción autorice y conforme la contratación directa, pues el proceso de cotejo o licitatorio previsto en dicha Ordenanza solo ocasionaría demoras, en desmedro y resentimiento de los servicios que se han señalado precedentemente y que se deben prestar con urgencia.

Que la cuestión planteada precedentemente ha sido evaluada por la Oficina de Compras y Suministros, en el sentido que, el desarmado, examen, diagnóstico o traslado resultaría excesivamente oneroso en caso de disponerse llamar a licitación y también ha evaluado que el Taller “Juanjo” de propiedad del Sr. Lange, ha dado

muestras de capacidad y especialización, a los fines de contratar sus servicios, por todo ello;

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar y dar conformidad a la compra directa de repuestos y pago al taller “Juanjo” de Fernando Lange de la mano de obra para reparación completa del motor del camión marca Fiat 150, modelo 1.991 de propiedad de la Municipalidad de Rosario del Tala.-

**ARTÍCULO 2º:** De forma.-

**JULIO CESAR BUIATTI**  
**Secretario Interino**  
**Concejo Deliberante**

**MARTÍN MIGUEL MARCO**  
**Presidente**  
**Concejo Deliberante**